

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “SEVERO OCHOA”

- 13** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2015, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Severo Ochoa”, por la que se designan con carácter permanente los miembros de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario “Severo Ochoa”.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, esta Dirección-Gerencia, en uso de las competencias delegadas en materia de contratación y gestión presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Atención Primaria, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión, según Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 76, de 31 de marzo de 2011),

RESUELVE

Primero

Designar con carácter permanente a los miembros que constituirán la Mesa de Contratación del Hospital Universitario “Severo Ochoa”.

- Presidente: Director/a de Gestión y Servicios Generales.
Suplente: Subdirector/a de Gestión y Servicios Generales u otro representante de la Comisión de Dirección en quien delegue.
- Vocal: Director/a de Enfermería.
Suplente: Supervisor/a de Recursos Materiales u otro representante de la Dirección de Enfermería en quien delegue.
- Vocal: Jefe de Servicio de Suministros.
Suplente: Jefe de Sección de Almacenes u otra persona del Servicio de Suministros en quien delegue.
- Asesor Jurídico: Letrado habilitado por la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid.
- Interventor/a: Representante de la Intervención.
- Secretario: Jefe de Sección de Contratación.
Suplente: Cualquier persona del Servicio de Suministros en quien delegue.

En Leganés, a 10 de julio de 2015.—El Gerente del Hospital Universitario “Severo Ochoa”, Domingo del Cacho Malo.

(03/21.556/15)

